



# Resolución Directoral

N° 16 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 17 ENE. 2020

## VISTOS:

El Informe N° 10-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 021-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 035-2017-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el clasificador de cargos del Programa Nacional PAIS, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles del Programa, en función a determinados criterios, el cual fue modificado mediante la Resolución Directoral N° 015-2018-MIDIS/PNPAIS;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, se aprobó el cuadro para asignación de personal provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS, en el cual se ha establecido los cargos de confianza del Programa;

Que, el artículo 3 de la Ley 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que *"la designación de funcionarios en cargo de confianza a los comprendidos en el artículo 1 de esta ley se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 32-2018-MIDIS/PNPAIS publicada el 10 de abril de 2018, se designa al señor Francisco Jorge Hurtado La Rosa, como jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", el mencionado profesional ha presentado su renuncia al cargo, la que corresponde aceptar;

Que, mediante Informe N° 10-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos del Programa, indica que el puesto de jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios es calificado como puesto de confianza, conforme a lo previsto en el cuadro para asignación de personal provisional del Programa; así también refiere que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N° 22-2020-MIDIS/PNPAIS-UPP informa que cuenta con los recursos presupuestales disponibles, por lo que otorga la certificación de crédito presupuestario;

Que, en el Informe Escalafonario N° 004-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, se señala que se ha realizado la evaluación de la hoja de vida de la señora Elva del Pilar Rocío Villanueva Torres, profesional propuesta para ocupar el cargo de confianza de jefa de la Unidad de Plataformas de Servicios, advirtiéndose que cumple con los requisitos establecidos en el clasificador de cargos del Programa para el puesto; y además no cuenta con impedimento para el desempeño de la función pública;

Que, mediante Informe Legal N° 021-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable emitir el acto resolutorio que acepta la renuncia presentada por el señor Francisco Jorge Hurtado La Rosa al puesto de confianza de jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios; lo cual genera la vacancia del puesto en mención con lo que resulta viable designar al titular del puesto de confianza de jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios;

De conformidad con la Ley N° 29792 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público; el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, mediante el cual se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS;

Con el visto de las jefaturas de Unidad de Recursos Humanos, y la Unidad de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Aceptar, la renuncia presentada por el señor Francisco Jorge Hurtado La Rosa, al puesto de confianza de jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", aprobada mediante Resolución Directoral N° 32-2018-MIDIS/PNPAIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.



**Artículo 2°.** – Designar, a la señora Elva del Pilar Rocío Villanueva Torres, en el puesto de confianza de jefa de la Unidad de Plataformas de Servicios, del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

**Artículo 3°.** - Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a las personas mencionados en los artículos 1 y 2, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa.

**Artículo 4°.**- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Artículo 5°.**- Disponer que la Unidad de Administración gestione la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial “El Peruano”.

**Regístrese, Comuníquese y publíquese.**



*Fredy Herián Hinojosa Angulo*  
Director Ejecutivo (e)  
PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS”  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

